



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

El 26 de abril de 2021, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de MIGUEL ANGEL RAMIREZ MONTENEGRO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de Litis, y por lo tanto, como ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 y 375 del C.G.P, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por sí, o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quienes deben ser notificadas personalmente el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-Litem al abogado ISIDRO CASTRO ORJUELA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE.

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 20 DEL
DIA DE HOY, 11-06-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d34179d535d17f8a00712684c13b69d182fc926ea59d2613da161
1399039dd5**

Documento generado en 10/06/2021 03:41:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**